

Información sobre la central nuclear Ascó II (Tarragona)

10 de junio de 2021

El titular de la central nuclear Ascó II (Tarragona) ha notificado esta madrugada al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento establecido, una parada no programada del reactor.

La causa del suceso ha sido un malfuncionamiento en el regulador de tensión del alternador lo que ha llevado a tener que parar manualmente el reactor. El titular no ha detectado ninguna incidencia durante la estabilización de la planta tras la parada.

En estos momentos la central se encuentra en modo 3 (espera caliente), es decir, con el reactor parado y la temperatura media del refrigerante en valores nominales.

El CSN, según se establece en sus procedimientos, ha informado a través de su página web de la [recepción de notificación](#) de este suceso.

El suceso no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medioambiente,

Con la información disponible hasta este momento, se clasifica con nivel 0 en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos \(INES\)](#).

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA
(ISN 1H)**

INSTALACIÓN	CN Ascó II
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	10/06/2021 03:05 h. AM
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	PARADA MANUAL DEL REACTOR POR MAL FUNCIONAMIENTO ALTERNADOR. TODOS LOS EQUIPOS Y SISTEMAS HAN FUNCIONADO CORRECTAMENTE
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	
SITUACIÓN ACTUAL	REACTOR PARADO
ACTUACIÓN DEL CSN	EN ESTUDIO Y PENDIENTE DE CLASIFICACIÓN EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES Y RADIOLÓGICOS (INES)

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.